CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

25000089504726

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8, SITO EN, PARAGUAY 923 - 2º PISO

FECHA DE RECEPCIÓN EN

Sr.: MARIANA EVA RODRIGUEZ - ALVAREZ MAYRA VICTORIA

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	77/2017	N	CA	8C		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los

ALVAREZ, MAYRA VICTORIA c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

21 de febrero de 2025

Fdo.: KARINA MARIEL TORRADO

CONTESTA INTIMACIÓN. HACE SABER. MANIFIESTA. SOLICITA AMPLIACIÒN DE PLAZO. SOLICITA DESVINCULACIÓN. SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO SANCIÓN.

Señor Juez:

Dra. Karina Mariel TORRADO , abogada inscripta al Tomo 124 Folio 10 del C.P.A.C.F, C.U.I.T 27-29130325-6 ,en mi carácter de letrada apoderada por la parte demandada, ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE SEGURIDAD – POLICIA FEDERAL ARGENTINA, constituyendo domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña 375, entrepiso (Asuntos Contenciosos) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Zona 61) TELEFONO. 4370-6652. Usuario CSJN 27291303256, en autos caratulados**: "ALVAREZ, MAYRA VICTORIA C/ EN-M SEGURIDAD-PFA S/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" Expediente N° 77/2017,** ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- HACE SABER. MANIFIESTA. SOLICITA AMPLIACIÒN DE PLAZO.-

Que en el carácter invocado y en cumplimiento de expresas instrucciones recibidas de mi mandante, vengo en legal tiempo y forma a contestar la intimación recepcionada.

Toda vez que la División Remuneración de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN de esta Policía Federal Argentina es la encargada de practicar las liquidaciones. Y en virtud de que la misma se encuentra fuera de la órbita de esta Asesoría Jurídica y que actualmente cuenta con un gran cúmulo de tareas, le solicito ampliación de plazo no inferior a 90 días a fin de cumplimentar con lo solicitado.

II.- SOLICITA DESVINCULACIÓN.-

Solicito se desvincule de los presentes obrados a la Dra. Kuntzius María Sol C.U.I.T: 27-34.235.990-1.

III.- SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO SANCIÓN.

Que vengo a solicitar se deje sin efecto el apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias ya que se ha dado comunicación a la División de Remuneraciones de lo requerido con fecha de hoy 14/02/2025.

En virtud de ello, no existe incumplimiento alguno, que justifique la sanción conminatoria impuesta, dado que los tiempos exigidos por vuestra señoría tornan imposible dar cumplimiento con la tarea encomendada toda vez que la División encargada del dar cumplimiento y practicar liquidación, como así también hacer efectivo el pago, cuenta con un gran cúmulo de trabajo como se advirtió.

IV.- PETITORIO.-

Por todo lo expuesto a V.S., solicito:

1) Se tenga presente y se haga saber lo manifestado por mi mandante en el punto I del presente.

4).- Solicito se tenga en cuenta la desvinculación.

5).-Solicito se dejen sin efectos sanciones conminatorias.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8

77/2017 ALVAREZ, MAYRA VICTORIA c/ EN-M SEGURIDAD -PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de febrero de 2025.- OS

Por contestado el traslado conferido en fecha 07 de febrero de 2025 en legal tiempo y forma.

Hágase saber que se procedió a realizar la desvinculación solicitada.

De la ampliación solicitada, córrase traslado a la contraria por el término de 5 (cinco) días. Notifíquese.

#29342672#444404855#20250218102920293